

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



40-2011

Año XXXV

13 de enero de 2012

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5589
MARTES 1.º DE NOVIEMBRE DE 2011

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación y modificación	2
2. INFORMES DE LA DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CU	2
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de permiso del Dr. Rafael González Ballar	3
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de permiso de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos	3
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	3
6. PROYECTO DE LEY. Análisis del dictamen CEL-DIC-11-25, que estudió el proyecto de ley Derogatoria de la ley de hidrocarburos, Ley N.º 7399 del 3 de mayo de 1994. Criterio	3
7. PROYECTO DE LEY. Sobre fecundación in vitro y transferencia embrionaria. Expediente N.º 17.900. Criterio	4
8. AGENDA. Ampliación	5
9. PROYECTO DE LEY. Creación del Colegio Universitario de Alajuelita (CUDA). Criterio	5

EN CONSULTA

COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO. Propuesta de reforma para incluir un inciso u) al artículo 30 del Estatuto Orgánico	12
--	----

RECTORÍA

RESOLUCIÓN N.º R-7072-2011. Declaración de interés institucional	13
--	----

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-R-8751-2011. Escuela de Formación Docente. Admisión directa (supernumerario)	14
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8419-2010	14
ADICIÓN Y MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8658-2011	14
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8699-2011	15

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5589

Celebrada el martes 1.º de noviembre de 2011

Aprobada en la sesión N.º 5603 del jueves 15 de diciembre de 2011

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** conocer las solicitudes de permiso del Dr. Rafael González Ballar y la M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado, después de los informes de la Dirección y de miembros.

ARTÍCULO 2. Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de la Dirección

El señor director, Dr. José A. Vargas Vargas, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Rectoría

El Dr. José A. Vargas informa que la señora rectora ha sido convocada a una reunión en la Asamblea Legislativa sobre el tema del plan fiscal, razón por la que se excusa de asistir a la sesión.

b) Cumplimiento de acuerdos

- La Rectoría envía el oficio R-6371-2011, mediante el cual adjunta el oficio VRA-4356-2011, suscrito por el M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de Administración, en el que remite el informe sobre el avance de las acciones y estado de situación actual de los servicios contratados en Seguridad y Conserjería. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto la sesión N.º 5542, artículo 7, punto 2, inciso b).
- La Rectoría envía el R-6181-2011, mediante el cual divulga el informe del equipo de especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5585, artículo 6, del 18 de octubre de 2011.

c) VII Congreso Universitario

La Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica envía copia del oficio FEUCR-652-2011, dirigido a la Dra. Yamileth González García, mediante el cual comunica los nombres de los estudiantes designados como representantes estudiantiles en la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario.

d) Comisión Especial

El Ing. Ismael Mazón González, coordinador de la Comisión Especial creada para que se pronuncie

en forma técnica y científica acerca del impacto ambiental, social y urbano de la instalación de torres de telecomunicaciones, comunica que esta comisión quedó conformada por las siguientes personas: M.Sc. Marcos Adamson Badilla, profesor de la Escuela de Economía; Licda. Adriana Sánchez Lovell, investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales; Dr. Erick Mora Ramírez, profesor de la Escuela de Tecnologías en Salud; Dr. Javier Bonatti González, investigador del Centro de Investigación en Ciencias Atómicas Nucleares y Moleculares (CICANUM); Lic. Federico Chacón Loaiza, profesor de la Facultad de Derecho; Ing. Guillermo Rivero González, profesor de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, y Arq. Jorge Evelio Ramírez, profesor de la Escuela de Arquitectura.

e) Pases a Comisiones Permanentes o Especiales:

- Comisión de Asuntos Jurídicos
- Recurso de revocatoria y apelación subsidiaria de la Sra. Rosa Amanda Mena.
- Comisión para informar sobre la solicitud de nombramiento del Profesor Isidro Pardo Solórzano.
- Analizar la solicitud de nombramiento del profesor Isidro Pardo Solórzano y presentar el respectivo informe, a más tardar el 11 de noviembre de 2011. Coordina: Dr. Rafael González Ballar.

f) Participación en diversas actividades

El Dr. José A. Vargas informa que participó en las siguientes actividades:

Viernes 21 de octubre.

Examen de candidatura de la Dra. Yorleny Salas del Doctorado en Educación, quien está analizando el tema del rendimiento y los factores determinantes en la Sede de Occidente, lo cual le parece una temática importante.

Miércoles 26 de octubre.

Celebración del 25.º aniversario del Programa Integral de la Persona Adulta Mayor, en el auditorio de la Facultad de Derecho. Reconoce a la Vicerrectoría de Acción Social por el aporte que ese programa ha venido dando durante de sus 25 años de historia.

Jornadas de Investigación en la Sede del Pacífico, en las que tuvo la posibilidad de escuchar un trabajo sobre la situación laboral de los graduados de la Sede del Pacífico que señala datos importantes.

Jueves 27 de octubre.

Graduación en la Sede del Atlántico

Viernes 28 de octubre.
Visita a la Escuela de Ciencias Agroalimentarias
Charla organizada por la Escuela de Bibliotecología:
“De la web 2.0 a la Biblioteca 2.0”

2. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario, se refieren a los siguientes asuntos: Asistencia a las graduaciones en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y en las Sedes Regionales de Puntarenas y Liberia; Repercusión de la reforma fiscal en las finanzas de las universidades estatales; Visita a la Facultad de Ciencias Agroalimentarias; Información pertinente en las solicitudes de apoyo financiero; Participación en el VIII Simposio Internacional de la Ciencias del Deporte; Informe sobre el avance de las jornadas consultivas del Foro de Reflexión Universitaria; Formación de atletas nacionales; Colocación de la primera piedra del Instituto de Investigación en Educación; Autorización a la empresa Del Monte para desarrollar cultivos transgénicos de piña.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso al Dr. Rafael González Ballar, del 20 al 27 de noviembre de este año, con el fin de atender una invitación de la Universidad de Nantes para participar en la mesa redonda *La diplomatie verte de l'Union Européenne, preservation des espèces, de ressources et de la nature.*

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso a la M.Sc. María del Rocío Villalobos Rodríguez para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 3 de noviembre de este año, con el fin de atender una invitación del Ministerio de Salud como miembro de la Comisión Técnica para el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud, para participar el taller nacional en el cual se validarán los resultados obtenidos de la medición de las metas regionales obtenidas para avanzar en la discusión nacional de las acciones prioritarias.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos, y el Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase la tabla en la página 7*)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CEL-DIC-11-25, presentado en la sesión N.º

5588, por la Comisión Especial que estudió el proyecto de ley *Derogatoria de la Ley de Hidrocarburos, Ley N.º 7399, del 3 de mayo de 1994. Declaratoria de Costa Rica como país libre de exploración y explotación petrolera.* Expediente N.º 17.746.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 4 inciso f, estipula:

Artículo 4: Son principios orientadores del quehacer de la Universidad:

f) Compromiso con el medio ambiente: Fomentar el mejoramiento de la relación ser humano-ambiente y el conocimiento, el respeto, la conservación y el uso sostenible de los recursos ambientales, así como una mejor calidad del ambiente.

2. Las Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010-2014, en su eje 5.2, específicamente en el punto 5.2.1 señalan:

La Universidad de Costa Rica (...)

5.2.1. Fortalecerá, en la comunidad universitaria y nacional, un enfoque de gestión ambiental integral, que trascienda y contribuya como una práctica cultural en el desarrollo sostenible del país.

3. La Constitución Política de la República de Costa Rica, en el artículo 50, establece el derecho de toda persona a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, además del deber de la ciudadanía y las instituciones de velar por su cumplimiento.
4. El país ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Protocolo de Kioto, por medio del Decreto Ejecutivo N.º 25066-MINAE, del 21 de marzo de 1996; Ley de aprobación N.º 8219 del 8 de marzo de 2002, respectivamente.
5. La Declaratoria de Costa Rica como un país libre de la exploración y explotación petrolera sería consecuente con el compromiso adquirido por Costa Rica ante la Organización de Naciones Unidas reunida en 2007, en la Ciudad de Nairobi, Kenia, como primer país del mundo carbono neutral.
6. La actividad de exploración y extracción de hidrocarburos impacta de forma negativa el entorno ambiental y social de las comunidades en donde se desarrolla, además de contribuir al proceso de emisión de gases de efecto invernadero, principal responsable del fenómeno del cambio climático.
7. El país ha tenido un rol de liderazgo en materia de protección y conservación ambiental, lo cual ha contribuido a posicionar a Costa Rica como uno de los destinos preferidos para los amantes del ecoturismo.

8. La Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica, mediante oficio OJ-933-2011, rindió criterio sobre el proyecto de ley en consulta.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ambiente y las jefaturas de fracción de cada uno de los partidos representados en el Congreso, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el proyecto: *Derogatoria de la ley de hidrocarburos, N.º 7399, de 3 de mayo de 1994. Declaratoria de Costa Rica como país libre de exploración y explotación petrolera*. Expediente N.º 17.746.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-11-17, de la Comisión Especial que estudió el proyecto *Ley sobre Fecundación In Vitro y Transferencia Embrionaria*. Expediente N.º 17.900.

El Consejo Universitario, **CONSIDERAND QUE:**

1. El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece:
Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa debería oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.
2. La Licda. Nery Agüero Montero, jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto de *Ley sobre fecundación in vitro y transferencia embrionaria*. Expediente 17.900.
3. La Rectoría elevó el presente proyecto para consideración del Consejo Universitario (R-8055-2010, del 17 de diciembre de 2010).
4. Se recibieron las observaciones de las siguientes personas integrantes de la Comisión Especial: Dr. Claudio Regueyra Edelman, especialista en Medicina Reproductiva; y Dra. Teresita Ramellini Centella, directora del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer.
5. Por solicitud de la Comisión Especial, la Oficina de Contraloría Universitaria y la Oficina Jurídica se pronunciaron acerca de este proyecto de ley (OCU-R-045-2011 del 10 de marzo de 2011 y OJ-269-2011 del 14 de marzo de 2011).

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica no encuentra que el proyecto de *Ley sobre Fecundación In Vitro y Transferencia Embrionaria* (Expediente 17.900), afecte la autonomía universitaria. Sin embargo, el texto del proyecto presenta inconsistencias técnicas relativas a la medicina reproductiva propiamente, además de contradicciones entre el mismo proyecto, así como con otras normas. Por lo tanto, se recomienda no aprobarlo en su formulación original, sino que deberían introducirse las reformas necesarias para que el texto garantice los derechos humanos de las personas con problemas de fecundidad, especialmente el derecho a la vida y a la salud de las mujeres.

a. Discriminación contra las mujeres

El artículo 2 del proyecto permite la fecundación in vitro en dos formas: homóloga o heteróloga. “La primera es aquella que resulta de la unión de gametos procedentes de los cónyuges o convivientes que integran la pareja beneficiaria; la segunda se dará cuando uno de los gametos ha sido donado por un tercero”. Al penalizarse en el artículo 21 la manipulación de embriones humanos y establecer una pena de prisión de uno a cuatro años para quien realice la “donación o transferencia (del embrión) a otra mujer distinta de la que produjo el óvulo”, se está prohibiendo la fertilización in vitro heteróloga para las mujeres. Entonces, el proyecto podría solucionar los problemas de fertilidad de los hombres, pero no el de las mujeres, lo cual resulta en una situación claramente discriminatoria y sexista.

Existen mujeres sin pareja que, por alguna razón, tienen menopausia prematura (antes de los 40 años) o, bien, por alguna enfermedad perdieron los ovarios, pero tienen útero. En estos casos podrían verse beneficiadas con FIV de donante de óvulos y semen. Esto significa formar embriones y transferirlos al útero de la paciente, lo cual tampoco se incluye en este artículo.

b. Riesgos del procedimiento propuesto

En el artículo 8 de la ley se establece como condición indispensable para la fecundación in vitro que “todos los óvulos fertilizados en un ciclo de tratamiento sean transferidos a la misma mujer que los produjo. Consiguientemente, queda prohibida (...) su preservación o almacenamiento mediante congelamiento o cualquiera otra técnica”.

Uno de los objetivos de fertilización in vitro es lograr un embarazo único, la posibilidad de embarazo múltiple de más de tres se aumenta con la transferencia de más embriones; esto trae por consecuencia mayor riesgo de complicaciones obstétricas y neonatales.

La implantación de todos los óvulos que se hayan fertilizado (nunca se establece una limitación de su número) implica peligros para la salud y la vida de las mujeres que decidan optar por el procedimiento. En primer lugar, porque es

un procedimiento riesgoso, que supone una estimulación hormonal para obtener óvulos suficientes para lograr la fecundación, lo cual implica riesgos considerables para la salud de la mujer. Algunos de los riesgos son la necesidad de suministrar nuevamente altas dosis de hormonas a la madre para lograr mantener el embarazo, a lo que se suman otros factores de riesgo como la edad¹.

Obstétricamente, cuantos más embriones sobrevivan en el útero de la madre, más posibilidades de hipertensión inducida por el embarazo y de diabetes gestacionales se presentará, existe una complicación muy temida que se llama Síndrome de hiperestimulación ovárica que se perpetúa cuanto más embriones sobrevivan y esto trae como consecuencia que la madre pueda inclusive morir. Por esta razón, en los países en que la técnica se ha experimentado y perfeccionado, se reduce el número de ciclos de estimulación ovárica, y se reservan los embriones obtenidos en la primera extracción de óvulos, en caso de que la transferencia del embrión (o embriones)² al útero no sea exitosa. Si el primer ciclo del procedimiento es exitoso; es decir, si se logra un embarazo, los embriones no implantados se reservan en congelación y se utilizan luego para un nuevo embarazo. Este procedimiento, considerado científicamente menos riesgoso para la salud de la mujer y de los futuros embriones, está absolutamente prohibido en el proyecto.

Neonatalmente, cuantos más embriones sobrevivan en el útero de la madre, más prematuramente habrá que sacarlos del útero de la madre, con las consecuencias que esto significa para los neonatos.

Pero más importante aún, existe una alta probabilidad de que un embarazo con cinco, seis o más embriones no pueda llevarse a término. De esta forma, en nombre de la protección del derecho a la vida de los embriones, que no se estaría lesionando por su congelación, dado que las técnicas modernas no afectan sus probabilidades de desarrollo, se está poniendo en peligro el derecho a la vida de la madre y también el de los propios embriones.

- c. Una ausencia básica del proyecto: el acceso a la tecnología como derecho en salud.

El proyecto de ley debería contemplar, como un principio rector, que en virtud de que la salud es un derecho fundamental, ninguna persona debería verse excluida del acceso a esta tecnología por razones de tipo financiero. Por lo tanto, debe preverse que la Caja Costarricense de Seguro Social brinde el servicio de esta tecnología de reproducción asistida. Además, debe impulsarse tanto a nivel público como privado, un programa de capacitación y acreditación

¹ La gran mayoría de mujeres que se someten a esta técnica son mayores de 30 años y nunca han quedado embarazadas, por lo tanto entran en la categoría de primigestas añosas, que es una categoría de alto riesgo.

² En varios países europeos la norma es transferir un máximo de 2 embriones

que garantice la capacidad técnica idónea del personal de salud que se encargará de llevar a cabo los procedimientos.

- d. Contradicciones internas del proyecto

El artículo 3 del proyecto establece que para acceder al procedimiento, la mujer debe encontrarse “en buen estado de salud física y psíquica”. Sin embargo, esto se contradice con el artículo 14: “La mujer sin pareja o la pareja beneficiaria deberán acreditar que la mujer o, en el caso de las parejas, al menos uno de los integrantes, padece de patologías o disfunciones médicamente comprobadas que impiden la procreación de un hijo en forma natural”. Si la mujer estuviera en perfecto estado de salud física, no tendría patologías o disfunciones que impidan la procreación.

Además, debe contemplarse que existen parejas y pacientes en las que se concluye que no existe patología demostrable que impida la procreación y el diagnóstico es infertilidad inexplicada o idiopática; de acuerdo con la redacción del artículo 14 estas parejas no son sujetos de la técnica.

- e. Confidencialidad del expediente

El artículo 18 del proyecto establece que el expediente clínico es confidencial, pero que podrá ser consultado “por las autoridades del Ministerio de Salud encargadas de inspeccionar el centro o establecimiento de salud”. Esta posibilidad es violatoria de la confidencialidad del expediente y no existe ninguna justificación para otorgar esta potestad al Ministerio de Salud.

- f. En el texto del proyecto de marras no hay una propuesta de regulación de la actividad de investigación en el campo de las técnicas de fecundación in vitro, desde un punto de vista meramente académico, aunque sí se proponen impedimentos o limitaciones a la investigación desde una óptica comercial. En tal sentido, se considera conveniente analizar las posibilidades que eventualmente la ley pueda otorgar a las instituciones de educación superior, para que no se vean limitadas en su quehacer investigativo.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo para conocer la propuesta de la Dirección sobre el proyecto de ley *Creación del Colegio Universitario de Alajuelita*.

ARTÍCULO 9. El señor director, Dr. José A. Vargas Vargas, presenta la propuesta sobre el proyecto de ley *Creación del Colegio Universitario de Alajuelita (CUDA)* (PD-11-10-028). El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica³, la Comisión Permanente Especial de

³ Artículo 88: Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás

Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa, en oficio⁴ suscrito por la señora Ana Lorena Cordero Barboza, jefa de Área, solicita criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley *Creación del Colegio Universitario de Alajuelita (CUDA)*. Expediente N.º 18.008.

2. La Rectoría remite el citado proyecto de ley al Consejo Universitario para su análisis (oficio R-5393-2011, del 14 de setiembre de 2011).
3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5586, artículo 6, del 20 de octubre de 2011, analizó el proyecto de ley en mención y acordó *Solicitar a la Dirección que elabore una propuesta con los criterios emitidos por la Asesoría Legal del Consejo Universitario y la Oficina Jurídica (...)*.
4. La Asesoría Legal del Consejo Universitario recomendó a la Dirección del Consejo Universitario (...) *Comunicar a la Asamblea Legislativa el rechazo del proyecto de ley N.º 18.008, pues violenta la ley N.º 6541 en cuanto al procedimiento de formación de un Colegio Universitario. Además, el proyecto de ley en cuestión afecta la Autonomía Universitaria, pues obliga a las Universidades Estatales a nombrar un delegado de la instancia del CONARE para que forme parte del Consejo Directivo del Colegio.*
5. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1007-2011, del 27 de setiembre de 2011, realizó dos señalamientos importantes; primero, en el artículo 5 del proyecto se conforma un consejo directivo como órgano superior de la Institución, integrado, entre otros, por f) *un delegado designado por CONARE*, lo cual resulta improcedente porque una ley ordinaria no puede obligar a las universidades públicas a designar funcionarios que formen parte de órganos, salvo que estas, de acuerdo con su propia autonomía, así lo dispongan; y segundo, no es necesario crear instituciones parauniversitarias por medio de una ley especial si ya existe la Ley N.º 6541 que regula la creación y funcionamiento de las instituciones de educación superior parauniversitarias.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto de ley *Creación del Colegio Universitario de Alajuelita (CUDA)*.

ACUERDO FIRME.

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Director
Consejo Universitario

instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

⁴ CJNA-638-18008, del 12 de agosto de 2011.

VIÁTICOS

Sesión N.º 5589 artículo 5
Martes 1.º de noviembre de 2011

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	REQUISITOS
Cristina Vanessa Mora Molina Vicerrectoría de Vida Estudiantil-Servicio de Apoyo	Profesional A (1) 1 año y 3 meses Desde agosto hasta el 31 de diciembre	Ciudad de Guatemala, Guatemala	Actividad: Del 9 al 13 de noviembre Itinerario: Del 8 al 14 de noviembre		Pasaje aéreo \$350,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$566,00 Total: \$916,00	1
ACTIVIDAD: Encuentro de Voluntariado Regional ORGANIZA: Universidad de San Carlos de Guatemala JUSTIFICACIÓN: Asiste como encargada de la delegación estudiantil y en representación de la Universidad de Costa Rica en las diferentes actividades del Encuentro. <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i>						
Alex Murillo Fernández Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada	Director (3) Otros aportes otorgados en sesiones N.os 73, y 109 de Rectoría	Santiago, Chile	Actividad: Del 5 al 10 de noviembre Itinerario: Del 4 al 12 de noviembre	Aporte personal: Pasaje aéreo \$167,00 Inscripción \$420.00 FUNDEVI: Pasaje aéreo \$750,00 Total: \$1.337,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00	3
ACTIVIDAD: 11th International Symposium on Mathematical and Computational Biology ORGANIZA: BIOMAT Consortium, Institute for Advanced Studies of Biosystems. JUSTIFICACIÓN: Presentará la conferencia "Cluster Analysis Using Heuristics Optimization Techniques Inspired On Biology". <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i>						
Asdrubal Segura Amador OEPI	Director (3) Otros aportes otorgados en Sesión N.º 5521 del CU	Lawrance, Kansas, Estados Unidos	Actividad: Del 9 al 10 de noviembre Itinerario: Del 8 al 11 de noviembre		Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$327,30 Pasaje aéreo \$672,70 Total: \$1.000,00	3
ACTIVIDAD: Programa de intercambio de visitas recíprocas entre OEPI y la Dirección de Administración de Diseño y Construcción de la Universidad de Kansas (DCM) ORGANIZA: Design and Construction Management Office, Kansas University JUSTIFICACIÓN: Visita a las instalaciones de la Universidad de Kansas, específicamente a los edificios de artes escénicas y artes plásticas, con el fin de recoger insumos de diseño para los nuevos edificios del Centro de las Artes que forman parte del Fideicomiso con el Banco de Costa Rica. <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i>						
Kevin Cotter Murillo OEPI	Jefe B (3) Otros aportes otorgados en Sesión N.º 99 de Rectoría	Lawrance, Kansas, Estados Unidos De América	Actividad: Del 9 al 10 de noviembre Itinerario: Del 8 al 11 de noviembre		Pasaje aéreo \$672,70 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$327,30 Total: \$1.000,00	3

VIÁTICOS

Sesión N.º 5589 artículo 5 Martes 1.º de noviembre de 2011 Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	REQUISITOS
<p>ACTIVIDAD: Programa de intercambio de visitas recíprocas entre OEPI y la Dirección de Administración de Diseño y Construcción de la Universidad de Kansas (DCM)</p> <p>ORGANIZA: Design and Construction Management Office, Kansas University</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Visita a las instalaciones de la Universidad de Kansas, específicamente a los edificios de artes escénicas y artes plásticas, con el fin de recoger insumos de diseño para los nuevos edificios del Centro de las Artes que forman parte del Fideicomiso con el Banco de Costa Rica. <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>						
<p>Luis Alberto Fallas López</p> <p>Instituto de Investigaciones Filosóficas</p>	<p>Catedrático (3)</p> <p>Otros aportes otorgados en sesión N.º 71 de Rectoría</p>	<p>Lima, Perú</p>	<p>Actividad: Del 9 al 11 de noviembre</p> <p>Itinerario: Del 5 al 12 de noviembre</p> <p>Vacaciones: 7 y 8 de noviembre</p>	<p>FUNDEVI: Pasaje aéreo \$597,00</p> <p>Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$153,00</p> <p>Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00</p> <p>Total: \$1,250.00</p>	<p>Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00</p>	<p>3</p>
<p>ACTIVIDAD: III Congreso de la Asociación Latinoamericana de Filosofía Antigua (ALFA)</p> <p>ORGANIZA: ALFA y Centro de Estudios Filosóficos de la Pontificia Universidad Católica del Perú</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Brindará un informe a la Asamblea General como presidente de ALFA. Presentará la ponencia “El conocimiento estocástico: pensar prudentemente nuestra contingencia más cruel.” <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>						
<p>Helena Ospina Garcés</p> <p>Escuela de Lenguas Modernas</p>	<p>Catedrática (3)</p> <p>Otros aportes otorgados en Sesión N.º 5575 del CU</p>	<p>Santo Domingo, República Dominicana</p>	<p>Actividad: Del 8 al 8 de noviembre</p> <p>Itinerario: Del 6 al 9 de noviembre</p> <p>Vacaciones: 7 y 9 de noviembre</p>	<p>Pasaje aéreo \$531,00</p> <p>Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$350,00</p> <p>Total: \$881,00</p>	<p>Pasaje aéreo \$531,00</p> <p>Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$350,00</p> <p>Total: \$881,00</p>	<p>3</p>
<p>ACTIVIDAD: Incorporación como miembro correspondiente a la Academia Dominicana de la Lengua</p> <p>ORGANIZA: Academia Dominicana de la Lengua</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Pronunciar discurso de incorporación a la Academia Dominicana de la Lengua</p>						
<p>Xinia Alvarado Zeledón</p> <p>Escuela de Tecnologías en Salud</p>	<p>Instructora (3)</p> <p>Otros aportes otorgados en Sesión N.º 5574 del CU</p>	<p>Morelos, México</p>	<p>Actividad: Del 8 al 11 de noviembre</p> <p>Itinerario: Del 8 al 13 de noviembre</p>	<p>Red Iberoamericana de Mercadotecnia en Salud, A.C. Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.030,00</p> <p>Total: \$1.030,00</p>	<p>Pasaje aéreo \$705,00</p>	<p>3</p>
<p>ACTIVIDAD: Mercadotecnia, Promoción de la Salud y Objetivos del Milenio</p> <p>ORGANIZA: Red Iberoamericana de Mercadotecnia en Salud, A.C</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Expondrá el tema “Educación Ambiental: un espacio de práctica y promoción de la salud”, en la que se dará a conocer el alcance del trabajo que en este tema ha realizado la Escuela de Medicina. <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>						

VIÁTICOS

Sesión N.º 5589 artículo 5
Martes 1.º de noviembre de 2011
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	REQUISITOS
Jorge Bartels Villanueva Sede Regional del Pacífico	Adjunto (3) Otros aportes otorgados en Sesión N.º 106 de Rectoría	Bocas del Toro, Panamá	Actividad: Del 7 al 10 de noviembre Itinerario: Del 6 al 10 de noviembre		Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$360,00	3
ACTIVIDAD: Gira a Bocas del Toro, Panamá ORGANIZA: Carrera de Turismo Ecológico, Sede del Pacífico y Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá JUSTIFICACIÓN: Intercambio académico y cultural, y conocer las experiencias de los programas de Turismo que se vienen desarrollando en Bocas del Toro. Adicionalmente se pretende establecer un proceso de acercamiento para que docentes y estudiantes puedan visitar ese lugar en los años venideros. <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i>						
Yohnnry Mauricio Alpízar Pasos Sede Regional del Pacífico	Chofer (3) Otros aportes otorgados en Sesión N.º 5568 del CU	Bocas del Toro, Panamá	Actividad: Del 7 al 9 de noviembre Itinerario: Del 6 al 10 de noviembre		Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$752,72	3
ACTIVIDAD: Gira a Bocas del Toro, Panamá ORGANIZA: Carrera de Turismo Ecológico, Sede del Pacífico y Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá JUSTIFICACIÓN: Conductor asignado a la gira						
Geovanny Ramírez Salas Sede Regional del Pacífico	Trabajador Operativo C (3) Otros aportes otorgados en Sesión N.º 5568	Bocas del Toro, Panamá	Actividad: Del 7 al 9 de noviembre Itinerario: Del 6 al 10-de noviembre		Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$752,72	3
ACTIVIDAD: Gira a Bocas del Toro, Panamá ORGANIZA: Carrera de Turismo Ecológico, Sede del Pacífico y Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá JUSTIFICACIÓN: Conductor asignado a la gira						
MONTO SUPERIORES A \$1.000,00						
Jose Pablo Umaña Alvarado Escuela de Artes Dramáticas	Interino	Urbino, Italia	Actividad: Del 17 al 27 de noviembre Itinerario: Del 16 al 27 de noviembre		Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00 Pasaje aéreo \$1.288,76 Total: \$2.288,76	4
ACTIVIDAD: Festival de la Diversidad ORGANIZA: Universidad de Urbino JUSTIFICACIÓN: Participará como tallerista invitado durante los días del Festival, además como director de la obra "La Piel" del Teatro Universitario, la cual tendrá dos funciones durante la actividad. <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i>						

VIÁTICOS

Sesión N.º 5589 artículo 5
Martes 1.º de noviembre de 2011
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	REQUISITOS
Gustavo Gutiérrez Espeleta Escuela de Biología	Catedrático	Querétaro, México Guatemala, Guatemala	Actividad: Del 7 al 11 de noviembre Itinerario: Del 5 al 13 de noviembre		Pasaje aéreo \$750,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.305,00 Total: \$2.055,00	4
<p>ACTIVIDADES: II Congreso Internacional en Ecología de Enfermedades y Medicina de la Conservación (México) y Jornada Científica (Guatemala)</p> <p>ORGANIZA: Asociación Mexicana de Medicina de la Conservación, Kalaankab A.C. (México) Instituto de Investigación en Genética Humana (Guatemala)</p> <p>JUSTIFICACIÓN: En México participará como ponente magistral con la ponencia "Variación genética de los Monos en Costa Rica: implicaciones para la conservación". En Guatemala participará como charlista con el tema: "Mutaciones en los genes BRCA1 y BRCA2 en familias costarricenses con cáncer de mama." <i>(Ver detalles en acta respectiva)</i></p>						
Maribelle Vargas Montero Unidad Microscopía Electrónica	Interina	Boston, Estados Unidos De América	Actividad: Del 7 al 12 de noviembre Itinerario: Del 6 al 12 de noviembre		Fondo Restringido N.º 6369: Pasaje aéreo \$625,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.854,00 Total: \$2,479.00	4
<p>ACTIVIDAD: Entrenamiento en los últimos avances en técnicas de microscopía electrónica de transmisión, corte y manipulación de materiales y uso de equipo</p> <p>ORGANIZA: Massachusetts Eye and Ear Infirmary</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Recibirá entrenamiento en técnicas de materiales. <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>						
Mónica Salazar Villanea, Instituto de Investigaciones Psicológicas	Interina	Santiago, Chile	Actividad: Del 7 al 10 de noviembre Itinerario: Del 6 al 11 de noviembre	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00 Aporte personal: Inscripción \$120,00 Impuestos de Salida \$26,00 Transporte terrestre \$100,00 Total: \$996,00	Pasaje aéreo \$1.100,00	4
<p>ACTIVIDAD: XII Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Neuropsicología</p> <p>ORGANIZA: Sociedad Latinoamericana de Neuropsicología (Pontificia Universidad Católica de Chile)</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia "La construcción de narrativas del sí mismo como herramienta de estimulación neuropsicológica una perspectiva coevaluativa". <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>						

VIÁTICOS

Sesión N.º 5589 artículo 5 Martes 1.º de noviembre de 2011 Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	REQUISITOS
Viria Ureña Salazar Escuela de Orientación y Educación Especial	Instructora	La Paz, Bolivia	Actividad: Del 7 al 10 de noviembre Itinerario: Del 5 al 11 de noviembre	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$470,00	Pasaje aéreo, \$696,03 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$774,00 Total: \$1.470,03	4
ACTIVIDAD: II Encuentro Internacional Riaipe3 ORGANIZA: Universidad de Loyola JUSTIFICACIÓN: La Universidad de Costa Rica está en una Red Alfa III con el proyecto en el Programa Marco Interuniversitario para una Política de Equidad y Cohesión Social en la Educación Superior. En esta reunión serán analizados los informes nacionales de las universidades participantes y se definirán las acciones por desarrollar en la segunda etapa del proyecto.						
Rafael Alberto Sánchez Mora Sede Regional de Limón Docencia	Interino	Córdoba, Argentina	Actividad: Del 2 al 4 de noviembre Itinerario: Del 1.º al 6 de noviembre	Aporte personal: Pasaje aéreo \$440,00	Pasaje aéreo, \$1.400,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00 Total: \$2.150,00	4
ACTIVIDAD: 1er Encuentro Ibero-Latinoamericano de Grupos y Equipos de Psicología Política ORGANIZA: Universidad Nacional de Córdoba JUSTIFICACIÓN: Expondrá los resultados del Proyecto ED-2633 "Fortaleciendo el empoderamiento de las mujeres que realizan trabajos domésticos." <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i>						
Manuel Ruíz García Escuela de Artes Dramáticas	Catedrático (3) Otros aportes otorgados en Sesión N.º 123 de Rectoría	Urbino, Italia	Actividad: Del 16 al 27 de noviembre Itinerario: Del 16 al 27 de noviembre		Pasaje aéreo \$1.288,76 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00 Total: \$2.288,76	4,3
ACTIVIDAD: Festival Teatro de la Diversidad, Urbino, Italia ORGANIZA: Universidad de Urbino, Revista "Teatrì delle diversità" JUSTIFICACIÓN: Participará como tallerista sobre métodos de trabajo en actuación, expresión oral puesta en escena. <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i>						

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

**COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO
PROPUESTA DE REFORMA PARA INCLUIR UN INCISO U) AL ARTÍCULO 30**

De conformidad con lo que establece el artículo 236, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, se publica en **primera consulta** la inclusión de un inciso u) al artículo 30:

pronunciarse sobre las materias que señala el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

ACUERDO FIRME.

Consideraciones de la Comisión:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

2. En la sesión N.º 5569, artículo 4, del 1.º de setiembre de 2011, el Consejo Universitario conoció el dictamen PM-DIC-11-011 y acordó lo siguiente:

(...)

4. Instruir a la Comisión de Estatuto Orgánico para que incluya entre las funciones del Consejo Universitario, de manera explícita, la competencia institucional de

3. El Dr. Alberto Cortés Ramos, director del Consejo Universitario en ese momento, mediante el pase CEO-P-11-003, del 5 de setiembre de 2011, trasladó a la Comisión de Estatuto Orgánico la propuesta de modificación para el estudio respectivo.

4. Es importante tener presente y explícita la obligación que tiene el Consejo Universitario de pronunciarse sobre los proyectos de ley que se tramitan en la Asamblea Legislativa, ya que es una responsabilidad que se cumple y no está evidenciada entre las funciones del Consejo Universitario.

ACUERDA:

Publicar en primera consulta a la comunidad universitaria en *La Gaceta Universitaria* y en el *Semanario Universidad*, de conformidad con lo que establece el artículo 236, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la siguiente inclusión de un inciso u) al artículo 30:

TEXTO VIGENTE EN EL ESTATUTO ORGÁNICO	TEXTO PROPUESTO PARA PUBLICAR EN PRIMERA CONSULTA
ARTÍCULO 30.- Son funciones del Consejo Universitario: (...)	ARTÍCULO 30.- Son funciones del Consejo Universitario: (...) u) Emitir el criterio institucional sobre los proyectos de ley que se tramitan en la Asamblea Legislativa, según el mandato constitucional. Facultativamente, el Consejo Universitario podrá pronunciarse sobre aquellos proyectos de relevancia nacional, aun cuando no se refieran a la materia universitaria.

Nota: La comunidad universitaria cuenta con 30 días hábiles para enviar observaciones. Puede hacerlo mediante la dirección electrónica: consultaseo@cu.ucr.ac.cr

RESOLUCIÓN N.º R-7072-2011

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las once horas del día veinticuatro de noviembre del año dos mil once. Yo, Ramiro Barrantes Mesén, Rector *a.i.* de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO

1. Que la Comisión Especial Interdisciplinaria, coordinada por el Dr. Manuel María Murillo, invita al Segundo foro Institucional 2011 denominado *Poder Judicial, Democracia y Estado de Derecho*.
2. Que esta actividad se llevará a cabo durante los días 21, 22, 29 de noviembre, 6 y 13 de diciembre de 2011 en la Sede *Rodrigo Facio*.

CONSIDERANDO

1. Que el Segundo Foro Institucional 2011 denominado *Poder Judicial, Democracia y Estado de Derecho* ofrece un espacio de análisis y reflexión sobre la estructura, organización y funcionamiento del sistema judicial en Costa Rica.
2. Que con la realización de este foro se pretende abarcar, desde puntos de vista diversos, las fortalezas, debilidades y desafíos del sistema.
3. Que entre los temas a tratar se encuentra la independencia judicial, la selección y función de los jueces, la independencia del Ministerio Público, el acceso a la justicia y gestión de los tribunales, la justicia nacional frente a la internacional, así como los costos de la administración judicial, nuevas formas de delincuencia y el fortalecimiento del poder judicial.
4. Que con esta actividad se contribuirá con la proyección universitaria, de gran importancia para la vida institucional costarricense.

POR TANTO

1. La Rectoría de la Universidad de Costa Rica apoya el Segundo Foro Institucional 2011, bajo la coordinación de la Comisión Especial Interdisciplinaria, de poner a disposición de la comunidad nacional un espacio académico para la reflexión y el análisis, por lo que declara de especial interés institucional la actividad denominada: *Poder Judicial, Democracia y Estado de Derecho*, para todos los efectos.

2. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda a la Comisión Especial Interdisciplinaria y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Univeritaria*.

Dr. Ramiro Barrantes Mesén
Rector *a.i.*

RESOLUCIÓN VD-R-8751-2011

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, la Resolución VD-R-8691-2011, y por solicitud de la Escuela de Formación Docente (oficio EFD-D-01287-2011) aprueba la admisión directa (Supernumerario) para el primer ciclo del 2012, en la carrera según se especifica:

Licenciatura en Docencia Universitaria
Requisito de ingreso: Bachillerato Universitario
Capacidad máxima: 15 estudiantes

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 21 de noviembre de 2011.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8419-2010

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, y el acta de la Asamblea de Escuela de Tecnologías en Salud N° 04-08-2008, celebrada el 5 de agosto de 2008, el acta de la Asamblea de Escuela de Medicina N.º 180 del 23 de setiembre de 2009, y lo aprobado en la resolución VD-R-8664-2011, adiciona a la resolución VD-R-8419-2010 de la Escuela de Educación Física y Deportes, la siguiente modificación al Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano con salida lateral al Profesorado (código 320507):

1. Cambio de requisito

SIGLA: MF-0160
NOMBRE: FISIOLÓGIA DEL EJERCICIO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA, 2 LABORATORIO
REQUISITOS: MF-0140 ó TF-0125
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

Se adjunta el análisis respectivo y la estructura de cursos actualizada.^(*)

La Unidad Académica debe atender el derecho del estudiantado sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del I ciclo de 2012.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 28 de noviembre de 2011.

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8658-2011

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de Escuela de Física número 219 del 09 de julio del 2008, autoriza la siguiente adición y modificación a la resolución VD-R-8658-2011 de la Escuela de Física:

1. Cambio de requisitos:

Bachillerato en Física, código 210201 (plan 1 y plan 2)
Bachillerato y Licenciatura en Meteorología, código 210202 (plan 2 y plan 3)

SIGLA: FS-0409
NOMBRE: Métodos Matemáticos de Física I
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 teoría
REQUISITOS: MA-1003, ma-1004
CORREQUISITOS: MA-1005
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: mixto

SIGLA: FS-0516
NOMBRE: Métodos Matemáticos de Física II
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: MA-1003, MA-1005
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: mixto

SIGLA: FS-0616
NOMBRE: Métodos Matemáticos de Física III
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: FS-0409, FS-0516
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Bachillerato en Física, código 210201 (plan 2)
Bachillerato y Licenciatura en Meteorología, código 210202 (plan 3)

SIGLA: FS-0600
NOMBRE: Física moderna
CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: FS-0527
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Bachillerato en Física, código 210201 (plan 1 y plan 2)

SIGLA: FS-0717
NOMBRE: Mecánica Cuántica I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: FS-0600 ó FS-0620 ,FS-0616,
FS-0619
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

2.2. Corrección en el número de los planes del Bachillerato y Licenciatura en Meteorología

Se corrige plan 2 y plan 3 en lugar de plan 1 y plan 2 para que esté acorde con el número de planes del Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE).

Se adjunta el análisis correspondiente y la malla curricular actualizada.

La Escuela de Física, debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo del 2012.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 21 de noviembre del 2011.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8699-2011

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, y el acta de la Asamblea de Escuela de Tecnologías en Salud N.º 04-08-2008, celebrada el 5 de agosto de 2008, y el acta de de la Asamblea de Escuela de Medicina N.º 180 del 23 setiembre de 2009 y lo aprobado en la resolución VD-R-8664 2011, adiciona a la resolución VD-R-8699-2011 de la Escuela de Tecnologías en Salud la siguiente modificación del Bachillerato en Imagenología Diagnóstica y Licenciatura en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica (código 510406):

1. Cambio de nombre

SIGLA: ST-0104
NOMBRE: SISTEMAS DE ATENCIÓN EN SALUD
CRÉDITOS: 2
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se adjunta el análisis respectivo y la estructura de cursos actualizada. (*)

La Unidad Académica debe atender el derecho del estudiantado sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del I ciclo de 2012.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 28 de noviembre de 2011.

Dra. Libia Herrero Uribe
Vicerrectora de Docencia

(*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia.